

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas ibres		
		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing .....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing .....	20,50		23,60
Libras.....	clearing .....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing .....	38,10		43,80
Dólares .....		10,95	11,22	12,56
Liras .....		55,25	56,65	"
Francos suizos .....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....		4,24	4,34	"
Belgas .....		—	—	—
Florines .....		—	—	—
Escudos .....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Venta número 14-R

Habiendo quedado desiertos los lotes números 3, 6, 7 y 8 de la venta número 9-R, y los números 1, 7, 8, 12 y 13 de la venta número 10-R, esta Comisión saca nuevamente a la venta el referido material, compuesto de motores y piezas de recambio.

Las relaciones del mismo, con expresión de marcas, modelos y precios mínimos a partir de los cuales se admiten ofertas, se encuentran expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra depositado en los almacenes de Juan Bravo, 42, y Fuencarral, 160.

La venta tendrá lugar el próximo día 11 de junio, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 26 de mayo de 1941.

987-Q

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Venta número 21.—Camiones

Esta Comisión pone en venta noventa y nueve camiones en estado de posible

reparación o reconstrucción, de diversas marcas, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el próximo día 11 de junio, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 26 de mayo de 1941.

988-Q

### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Adquisiciones

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición por gestión directa de 25.000 (veinticinco mil) jerseys de lana para el Ejército.

Para dicha adquisición sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y sin que la cantidad a fabricar por ellos en el plazo de noventa días sea superior a la capacidad de tra-

bajo de su industria en un turno normal.

Las ofertas, en pliego cerrado, serán dirigidas al Sr. Coronel Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), y hechas por la totalidad de jerseys. En un paquete aparte deberán ser enviados previamente dos jerseys para con ellos proceder a su análisis y reconocimiento. Estas muestras vendrán acompañadas de un lema y sin indicación de fábrica de procedencia. El lema se hará constar en el pliego de oferta.

Teniendo esta compra carácter urgente, las proposiciones se admiten sólo hasta el día 5 del próximo mes de junio, a las 18 horas, dándose por no recibidas las llegadas posteriormente o aquellas otras cuyas muestras no fueran enviadas dentro de dicho plazo.

El pliego de bases técnico-legales está a disposición del que lo solicite en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, durante todos los días laborables de 9 a 13,30 y de 16 a 18,30 horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

La adquisición se celebrará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de mayo de 1941.—El Teniente Coronel Jefe (del Detall, Carlos P. Iñigo.—Visto bueno: El Coronel Director, Reus.

994-Q

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Ginés Franco Hernández, que últimamente lo tuvo en Mazarrón (Murcia), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 5 de junio y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 269/40, instruido por aprehensión de 4,526 kilos de tabaco y 16 latas de leche condensada, en la que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo

advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 24 de mayo de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

948-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Belenguer Lerma.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de la fábrica de harinas que el peticionario posee en el Camino de Barcelona, número 235, trasladándola a nuevo emplazamiento en la Carretera Real de Madrid, Traste 2.º, núm. 109.

Producción: En la fábrica existente, 25.200 kilogramos de harina en 24 horas y 9.350 kilogramos de salvados. Con la ampliación, 37.500 kilogramos de harina en 24 horas y 12.000 kilogramos de salvados.

La maquinaria objeto de esta ampliación fué importada en junio de 1936.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, número 7.

Valencia, 19 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

587-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Felipe García Rodríguez.

Objeto de la industria: Instalación de fábrica de extracción de aceite de oliva, en Carmona.

Producción: La que se obtenga del tratamiento de 7.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la duración de la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por duplicado y debidamente reintegrados), dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

539-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionario: «Villarroya, Reyes y Compañía», Sevilla.

Objeto de la industria: Construcción y reparación de maquinaria agrícola en general y cerrajería artística.

Producción anual: 80.000 kilogramos aproximadamente de máquinas y aparatos diversos; en cerrajería y reparaciones se calcula un consumo aproximado de 90.000 kilogramos de material. Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos (por duplicado y debidamente reintegrados), dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

590-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Nueva industria

Peticionario: Osuna, S. L., de Placencia.

Objeto de la instalación: Instalar una industria dedicada a construcciones mecánicas.

Producción: 50 máquinas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 14 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.287-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

#### Nueva industria

Peticionario: Avellanas y Mairal, S. L. Objeto de la industria: Fabricación de alcohol con extracción del tartrato de cal.

Producción: En jornada de 24 horas una capacidad de absorción de 10.000 kilogramos de orujo, con un rendimiento de 600 kilogramos de alcohol y unos 500 de tartrato de cal aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 24 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, R. Martínez.

591-X-O

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Obras de acondicionamiento de carreteras

Hasta las trece horas del día 4 de junio próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de supresión de la travesía interior de San Juan de la Rambla, entre los kilómetros 12,690 al 12,870 de la carretera de la Orotava a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 247.254,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de 18 meses, a contar desde la fecha de la adjudicación, y su abono en dos anualidades de pesetas 48.200 en 1941 y 199.054,02 en 1942, siendo la fianza provisional de pesetas 4.945,10.

La subasta tendrá lugar el 7 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto Ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre Retiro Obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929, Real Orden de 26 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre de 1932, Reglamento de la Ley de accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933, Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938 sobre el Subsidio Familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre el Descanso Dominical, Ley de 1.º de

septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes Ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre Subsidio de Vejez y demás disposiciones vigentes en la materia.

Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Depositaria Pagaduría de esta Junta el 2 por 100 (dos por ciento) del importe líquido de las certificaciones que le fueran expedidas en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940. También serán de su cuenta todos los gastos de publicidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 1941. — El Gobernador-Presidente, P. D. (ilegible).—P. A. de la C. E.: El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio fecha... de... de... del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia, en... de... de..., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

985-0

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Obras de mejoras de carreteras

Hasta las trece horas del día 4 de junio próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las

obras de mejora de enlace con la de Orotava a Buenavista en el km. 39,820 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, cuyo presupuesto asciende a 55.101,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y su abono con cargo a dos anualidades de pesetas 20.000 en 1941 y pesetas 35.101,08 en 1942, siendo la fianza provisional de pesetas 1.102,05.

La subasta tendrá lugar el 7 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas, cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto Ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre Retiro Obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921. Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929, Real Orden de 26 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento de la Ley de accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933, Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938 sobre el Subsidio Familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre el Descanso Dominical, Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes Ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre Subsidio de Vejez y demás disposiciones vigentes en la materia.

Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta el 2 por 100 (dos por ciento) del importe líquido de las certificaciones que le fueran expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de

1940. También serán de su cuenta todos los gastos de publicidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 1941.—El Gobernador-Presidente, P. D. (ilegible).—P. A. de la C. E.: El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio fecha... de... de... del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia en... de... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

984-0

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que por acuerdo de la Corporación Municipal se convoca concurso, previo examen de aptitud, para proveer las siguientes vacantes:

Para Caballeros Mutilados: Una de clarinete 1.º-3.º, con el haber de 1.750 pesetas; una de clarinete 2.º-1.º, con el haber de 1.250 pesetas.

Para ex combatientes: Una de clarinete 2.º-2.º, con el haber de 1.250 pesetas; una de saxofón alto (mi b), con el haber de 1.250 pesetas; una de saxofón barítono (mi b), con el haber de 1.000 pesetas; una de portero de la Casa de Socorro, con el haber de 3.000 pesetas.

Para ex cautivos, huérfanos, etc.: Una de trompa 3.ª, con el haber de 1.000 pesetas; una de clarinete 3.º-3.º, con el haber de 500 pesetas.

Turno libre: Una de trompeta 3.º, con el haber de 500 pesetas; una de trombón 4.º, con el haber de 500 pesetas; una

de guardia municipal, con el haber de 3.000 pesetas.

Durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las instancias y documentos en el Negociado del Registro.

Con esta fecha se remite al «Boletín Oficial» de la provincia la convocatoria íntegra en la que los aspirantes pueden conocer cuantos datos les interesen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de mayo de 1941.—El Alcalde (ilegible).  
977-0

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Subasta**

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública licitación la venta de los solares de su propiedad, situados en la calle de Alcazabilla, de esta ciudad, que a continuación se describen:

1.º Un solar denominado «Alcazabilla-Zegri, 2» que en el plano que se adjunta al expediente está señalado con el número 9, con superficie de 460,41 metros cuadrados.

2.º Otro solar denominado «Pozo del Rey-Alcazabilla», que se señala en el plano con el número 11 y tiene de superficie 361,61 metros cuadrados.

3.º Otro solar señalado en el plano con la letra A, que tiene de superficie 239,60 metros cuadrados.

4.º Otro solar denominado «Marquesa de Moya-Alcazabilla», que en el plano se señala con el número 2 y tiene una superficie de 310,71 metros cuadrados.

5.º Otro solar nombrado «Alcazabilla-Postigo de San Agustín», que en el plano se le asigna el número 13, con superficie de 393,86 metros cuadrados.

6.º Otro solar denominado «Postigo de San Agustín-Alcazabilla», señalado en el plano con el número 14 y cuya superficie es de 361,32 metros cuadrados.

7.º Otro solar denominado «Alcazabilla-Zegri», que en el plano se demarca con el número 15, con superficie de 376,01 metros cuadrados.

8.º Otro solar nombrado «Zegri», que en el plano se señala con el número 16 y superficie 337,18 metros cuadrados.

9.º Otro solar nombrado «Zegri-Alcazabilla-Santiago», señalado en el plano con el número 17 y tiene de superficie 541,28 metros cuadrados; y

10. Otro solar denominado «Santiago-Alcazabilla», que en el plano se señala con el número 18 y tiene de superficie 261,93 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los treinta, también laborables, posteriores al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía de esta capital, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal, designado por la Comisión municipal permanente y del señor Notario a quien corresponda autorizar el acto.

Los tipos de licitación, son:

1.º Para el solar «Alcazabilla-Zegri, 2», el de 57.551,25 pesetas.

2.º Para el solar «Pozo del Rey-Alcazabilla», el de 40.435,15 pesetas.

3.º Para el solar letra A, el de pesetas 34.742.

4.º Para el solar «Marquesa de Moya-Alcazabilla», el de 46.606,50 pesetas.

5.º Para el solar «Alcazabilla-Postigo de San Agustín», el de 51.201,80 pesetas.

6.º Para el solar «Postigo de San Agustín-Alcazabilla», el de 48.778,20 pesetas.

7.º Para el solar «Alcazabilla-Zegri», el de 50.761,35 pesetas.

8.º Para el solar «Zegri», el de pesetas 30.346,20.

9.º Para el solar «Zegri-Alcazabilla-Santiago», el de 74.155,36 pesetas; y

10. Para el solar «Santiago-Alcazabilla», el de 31.431,60 pesetas.

La mejora de estos tipos deberá hacerse por aumento en el precio señalado a cada uno de los solares, pero cuando se opte por la totalidad de éstos, esa mejora de tipo podrá efectuarse por la de un precio global por todos ellos, pudiéndose también en tal caso ofrecer el pago de ese mismo precio global en plazo no superior al de tres anualidades consecutivas.

Este aplazamiento de pago llevará aparejado para el rematante la obligación de abonar el interés del 5 por 100 anual de la parte de precio pendiente de satisfacer hasta su completo pago.

Las licitaciones deberán hacerse por medio de proposiciones ajustadas al modelo adoptado, y se entregarán en el Negociado de Obras Públicas de esta Excelentísima Corporación, desde el primer día laborable siguiente al de la inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la misma haya de celebrarse, durante las horas de nueve a una de la tarde.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con domicilio en calle..., enterado del pliego de condiciones de la venta, en subasta por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga de solares en calle de Alcazabilla, de dicha capital, reseñados en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día... de... del corriente año, se comprometo a la ad-

quisición del solar denominado..., que en el pliego de subasta se describe bajo el apartado número... o (en su caso) de todos los solares a que se contrae la subasta, por la cantidad de... (con guarrismo y en letra) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones del citado sus pliego.

(Fecha y firma.)

A toda proposición habrá de acompañar, por separado, el resguardo que acredite haber depositado el licitador en la Caja de esta Corporación, como fianza, en metálico o valores públicos cotizados en Bolsa, una cantidad igual al importe del 5 por 100 del tipo de licitación del solar o solares a que se opte.

Los que concurren a esta subasta en nombre de otra persona deberán acompañar el poder que acredite su representación, declarado bastante a su costa, por un Letrado del servicio de lo Contencioso de Excmo. Ayuntamiento.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa, a cuyo efecto el Excelentísimo Ayuntamiento podrá estimar como más ventajosas aquellas proposiciones que optaren por la totalidad de los solares si por las condiciones en que estuviesen concebidas se llegase a una más rápida y uniforme edificación de los mismos.

El precio del remate se pagará por el adjudicatario en el acto de otorgarse la correspondiente escritura de venta del solar o solares respectivos.

En el caso de rematarse todos los solares por una misma persona y por precio aplazado, el adjudicatario de ellos vendrá obligado a pagar el importe del primer plazo del precio al otorgarse la mencionada escritura.

Los pliegos de condiciones y demás documentos originales estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Excmo. Corporación, durante el plazo y horas que se señalan para la entrega de proposiciones.

Málaga, 20 de mayo de 1941.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez.

990-0

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA**

Don Fermín García Roncal, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy, se tomó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del expediente referente al concurso de traslado para la provisión de vacantes existentes en este territorio de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C) y de los recursos que fueron interpuestos contra el acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 25 de noviembre último, así como de las resoluciones referentes al mismo, dictadas por la Dirección

General de Justicia, se han efectuado los siguientes nombramientos de acuerdo con las mismas y en orden al derecho preferente ó años de servicios, según se expresa a continuación:

Carmona.—Don José Castro Ríos, 23 años y 6 meses, excedente preferente.

Puente Genil.—Don Bonifacio Bernál Huertas, 4 años, 6 meses y 2 días, excedente preferente.

Puebla del Río.—Don Antonio Castro Padilla, 1 año y 15 días, excedente preferente.

Peñarroya.—Don José María Vidal López, 23 años; 8 meses y 9 días.

Dos Hermanas.—Don José María Alvarez López, 29 años, 4 meses y 3 días.

Alcalá de Guadaíra.—Don José Trujillo Casermeiro, 24 años, 1 mes y 8 días.

Lebrija.—Don Miguel de Aquino Alcántara, 22 años, 7 meses y 23 días.

Aguilar de la Frontera.—Don Juan Castrillón Cortina, 22 años, 5 meses y 22 días.

Arahal.—Don Rafael Reina del Pozo, 20 años, 1 mes y 9 días.

San Roque.—Don Antonio Sánchez Blanco, 19 años, 10 meses y 20 días.

Pozoblanco.—Don Francisco Jurado Arellano, 19 años, 3 meses y 6 días.

Coria del Río.—Don Eduardo Maestre Babiano, 15 años, 5 meses y 18 días.

Puerto Real.—Don José Medina Delgado, 14 años, 7 meses y 22 días.

Valverde del Camino.—Don Pablo Barbero Hernández, 14 años y 22 días.

Guadalcanal.—Don Gregorio Gallardo Calvo, 12 años, 9 meses y 16 días.

La Carlota.—Don Ramón García Rodríguez Bena, 12 años, 3 meses y 24 días.

Villamartín.—Don Julián Díez Martínez, 11 años, 11 meses y 15 días.

Belalcázar.—Don Juan Gómez Domínguez, 10 años, 11 meses y 7 días.

Fuente Palmera.—Don Antonio Rodríguez Recio, 10 años, 10 meses y 15 días.

Villaviciosa.—Don Alejandro López Bellerín, 10 años y 7 meses.

Doña Mencía.—Don Miguel Moya Moya, 9 años y 6 días.

El Saucejo.—Don Juan Esteban Muñoz, 8 años, 7 meses y 12 días.

Encinasola.—Don José Villarejo Sánchez, 8 años, 1 mes y 23 días.

La Algaba.—Don Juan José Segura Martínez, 7 años, 2 meses y 17 días.

Cañete de las Torres.—Don Braulio Vega Díaz, 6 años, 11 meses y 23 días.

Prado del Rey.—Don Cristóbal Suárez Casermeiro, 6 años, 2 meses y 26 días.

Benamejí.—Don Miguel Segura Herretero, 6 años, 1 mes y 29 días.

Castilleja Cuesta.—Don Fernando Díaz Caparrós, 5 años, 8 meses y 11 días.

El Pedroso.—Don Guillermo Marín Cuesta, 3 años, 7 meses y 1 día.

Se acuerda asimismo, en cumplimiento de las resoluciones dictadas, tener por comprendidas en la clase B) las Secretarías de los Juzgados de Lucena y Sanlúcar

de Barrameda, y por vacante para otro concurso la de Bélmez, dejando sin efecto los nombramientos que se opongan a las designaciones hechas anteriormente, que fueron tomadas por esta Sala de Gobierno en sesión del día 25 de noviembre último. Se declaran firmes los demás nombramientos que no sufren alteración por los recursos entablados y que fueron objeto de la misma y se publican en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de diciembre pasado. Expediéndose los correspondientes títulos a los interesados para que se posesionen en el plazo de un mes, salvo el caso de que justifiquen que optan por otra plaza para la que hayan sido designados en otro concurso. Envíense testimonios de este acta a la Dirección General de Justicia y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Sevilla a 21 de mayo de 1941.—El Secretario, Fermín García Roncal.—V. B.: El Presidente (ilegible).

983-0

## ANUNCIOS PARTICULARES

### UNION ESPAÑOLA DE MINAS METALICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en esta capital, calle de Alfonso XII, número 30, primero, el día 6 de junio próximo, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Deliberación sobre la conveniencia de disolver o no disolver la Sociedad.

Madrid, 26 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, José Agudo.

2.321-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 105.742, de pesetas nominales 5.000, en Inscripciones Nominativas Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 11 de mayo de 1935, a favor de Fundación Patronato Escuela de doña Laura Fernández Arduara, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los ar-

tículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de mayo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

2.315-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 786.549 y N. 8.414, de pesetas nominales 13.100 y 16.625, expedidos por este establecimiento en 19-1-1916 y 16-3-1934, a favor de don Juan Antonio Gamazo Abarca y don Paulino Mora y Abarca, indistintamente, el primero, y de don Antonio Gamazo y Abarca, Conde de Gamazo, a disposición del Instituto Nacional de Previsión, el segundo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de mayo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

2.318-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 288.418, de pesetas nominales 8.000 en Interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 15-2-1936, a favor de doña María de las Nieves Gil Verdejo de Navarro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de febrero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

2.317-X-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A.**

Plaza de Cataluña, 9, 1.º.—Barcelona

Inventario-Balance cerrado en 31 de diciembre de 1940

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Mobiliario .....	42.471,30	Capital .....	7.500.000,00
Automóviles .....	50.304,40	Fondo de reserva.....	346.590,06
Instalaciones de conducción, sal- tos, centrales etc.....	6.820.921,56	Obligaciones (empréstito).....	4.141.000,00
Fincas .....	579.310,49	Dividendos pendientes.....	46.260,00
Primas amortización de obliga- ciones .....	348.945,00	Intereses obligaciones.....	239.926,05
Créditos varios.....	2.172.198,80	Impuestos sobre alumbrado.....	142.770,28
Valores mobiliarios.....	672.962,70	Débitos varios.....	551.110,69
Existencias en almacén.....	126.161,58	Impuestos del Estado.....	175.773,18
Caja y Bancos.....	75.641,16	Amortización de obligaciones...	7.500,00
Reconstrucción de líneas.....	544.793,96	Saldo acreedores en suspenso.	6.556.109,33
Daños guerra y período rojo...	2.352.601,28	Pérdidas y ganancias (beneficio).	626.145,21
Saldo deudores en suspenso...	6.546.872,57		
	20.333.184,80		20.333.184,80
<i>Cuentas de orden</i>		<i>Cuentas de orden</i>	
Acciones en depósito.....	85.000,00	Depositantes de acciones.....	85.000,00
Valores en depósito.....	21.000,00	Depositantes de valores.....	21.000,00
	106.000,00		106.000,00
	20.439.184,80		20.439.184,80

Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.—El Gerente (ilegible).  
2.299-X-3-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 119.843 y 132.616, de pesetas nominales 22.000 y 23.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituidos en esta sucursal en 21 de mayo de 1930 y 20 de agosto de 1934, respectivamente, ambos a favor de don Eusebio Martí Bolente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 20 de mayo de 1941.—El Secretario, J. Quesada.

2.229-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Santander

Extraviados los resguardos de depósito de este Banco siguientes: Número 37.937, de pesetas nominales 5.000, en obligaciones ferrocarril Santander-Bilbao 5 por 100, expedido en 10-1-1914 a nombre de don Eduardo Averdaño Allende; número 57.358, de pesetas nominales 5.000 en 4 por 100 Amortizable de 1935, expedido el 9-12-1935, a favor de doña Gabina Diego Gutiérrez; número 54.878, de pesetas nominales 31.000, en 5 por 100 Amortizable de 1927, con impuesto, expedido el 18-5-1932, a favor de doña María y doña Florentina Diego Gutiérrez, indistintamente; número 54.838, de pesetas nominales 10.000 en 4 por 100 Interior, expedido el 26-4-1932, a favor de doña Antonia Diego Gutiérrez; números 57.418 y 54.840, de pesetas nominales 5.500 y 19.100, en 4 por 100 Amortizable y 4 por 100 Interior, expedidos el 30-12-1935 y 26-4-1932, a favor de doña Mariana Diego Gutiérrez; núm. 55.780 de pesetas nominales 10.000, en cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100, expedido el 9-8-1933, a favor de doña Florinda Fernández Díaz; números 54.841

54.842 y 57.346, de pesetas nominales 7.500, 4.000 y 21.500, respectivamente, en obligaciones ferrocarril Cabezón a Llanes, primera; obligaciones Electra de Viesgo, 921, y 4 por 100 Amortizable, 1935, expedidos en 26-4-1932, 26-4-1932 y 6-12-1935, a favor de doña Mariana Diego Gutiérrez; números 54.835, 54.836 y 57.338, de pesetas nominales 5.000, 2.000 y 10.000, en obligaciones ferrocarril M. Z. A., serie A; obligaciones Santander-Bilbao, 1895, y 4 por 100 Amortizable, 1935, expedidos el 26-4-32, 26-4-1932 y 4-12-1935, a favor de doña Florentina Diego Gutiérrez; números 38.093, 42.923, 51.463 y 52.371, de pesetas nominales 10.000, 7.500, 10.000 y 15.000, en obligaciones ferrocarril Barcelona-Alsasua y San Juan de las Abadesas, los dos primeros; acciones de la Compañía Telefónica y 5 por 100 Amortizable 1929, expedidos el 8-3-1914, 21-8-1928, 21-8-1928 y 5-7-1929, a favor de don Félix Ramos y Ramos, los tres primeros, y a favor de don Félix y don Proyecto Ramos y Ramos, el último, se anuncia al público, para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de inserción de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Alerta», de Santander e «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 23 de mayo de 1941.—El Secretario, A. del Valle.  
588-X-P

### BANCO ESPAÑOL COOPERATIVO

#### Junta general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Montera, 50, principal, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura de las actas de las generales anteriores.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1940.

3.º Distribución de beneficios.

Madrid, 22 de mayo de 1941.—El Jefe de la Cooperativa, Antonio Golcochea Cosculluela.

2.319-X-P

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA-TOMELLOSO

Don Telésforo Soriano Zapater ha denunciado a esta Compañía, con sujeción a la Ley de primero de junio de 1939, la desaparición de ocho obligaciones de la misma, números 575 al 582, ambos inclusive.

Si en el término de tres meses, desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se nos hubiera notificado oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

2.320-X-P

Francisca Tejera Troyano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

#### FINCA

Una suerte de olivar garrotal, con tres mil ochocientos diecinueve pies y superficie de ochenta y dos aranzadas del marco de cuatrocientos estatales cada una, equivalente a treinta y seis hectáreas, sesenta y siete áreas y ochenta centiáreas, situado en el pago de los relundaderos, también conocido por la Dehesa de Charcón o Remolino del Cano, primer cuartel del término municipal de Puente Genil Linda, al este, con más de Antonio Gutiérrez, de Ceferino de Barral y de don Manuel del Pino; al sur, camino de Ecija, que separa a esta suerte de otra perteneciente a doña María del Rosario Melgar, y garrotal de Antonio Barral; por oeste, con igual clase de predio de los herederos de don Manuel Gordejuela, y por el norte, con el citado garrotal de los sucesores del señor Gordejuela, el de Isidoro Gallardo, Baltasar Gutiérrez y vereda al pago del Remolino.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, el día 30 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de sesenta mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Carlos González Gallardo, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, y en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, la finca siguiente:

En Sevilla.—Urbana.—Casa de reciente construcción, en el barrio de Fontanal, parcela 111 del plano de urbanización, de superficie 85 metros cuadrados equivalentes a 1.094 pies, 80 décimos cuadrados. Consta de cinco habitaciones en planta baja y tres en alta al testero, y linda, al sur, o frente, con la calle quinta transversal; al norte, testero, con la huerta de los hijos de don Manuel Montes; al este, derecha, entrando, con parcela concertada en venta con don Juan Rodríguez Mateos, y al oeste, izquierda, con parcela concertada en venta con don Benito y doña Rosario Cortés Marín.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla que por turno corresponda, se ha señalado el día 30

de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

2.322-X-A J

### MADRID

#### Edicto

Por la presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, dictada en el día ocho, en los autos de procedimiento especial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Requena Ortiz contra doña



mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Ricardo Alemany. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

2323-X-A J

### MADRID

#### Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número once de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria insta doña Gala Solano Hernández, contra doña Carmen Jerez Sevillano para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y término de veinte días, de la siguiente

«Finca.—En Canillejas.—Una tierra en el camino de Fuencarral y Real de Alcalá, al de los coches, de cuatro fanegas y seis celemines de primera calidad, o sea una hectárea, cincuenta y seis áreas y setenta centiáreas; y linda, al este, con finca del Marqués de Villafijo y con tierras de la misma procedencia que ésta que se describe: al sur, con otras de herederos de don Narciso Pinilla, y al norte y oeste, con camino de la Cuerda a Fuencarral.»

Para la celebración de la indicada subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día primero de julio próximo venidero, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de sesenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de dicha Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Lozano y Contra.—El Secretario, Ldo. José Torres.

2324-X-A J

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don Angel García Estremiana, Letrado, Juez de Primera Instancia en funciones de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de declaración de ausencia promovido por don Primitivo Fernández Centenera y correspondiente a su hermano don Mariano Fernández Centenera, hijo de Florencio y de Agustina, de 28 años de edad, natural de Alhóndiga (Guadalajara), del que no se tienen noticias desde el mes de mayo de 1938, que se recibieron las últimas, habiéndose ausentado de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, Año de la Victoria.

Dado en Guadalajara a 31 de marzo de 1941.—El Juez, Angel García.—El Secretario, Luis Abellá.

2.044-X-A J

y 2.ª-28-V-941

### CARMONA

Don Ramón Gavira Acal, Juez Municipal, Letrado, de esta ciudad, accidental en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo sumario seguidos en este Juzgado a instancia de don Bernardo Enrique Cerezo y Castro, contra don Manuel Balderrábano Rodríguez, sobre hacer efectivo un crédito con garantía hipotecaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente

«Finca.—Una fábrica de hielo, denominada de «Nuestra Señora de Gracia», situada en la ciudad de Carmona, en las afueras de la población, en el Ruedo de la Alameda, llamada hoy ésta Alameda de la Libertad, en la que la finca de que se trata, tiene su frente, y sus dos puertas de entrada con una cancela en cada una de tales puertas. La cabida total del inmueble que se está describiendo, es de siete mil ciento veinticinco metros cuadrados. Hacia el centro de la superficie que se acaba de indicar, hay un edificio de una sola planta, que consta de noventa y seis metros cuadrados, en donde se encuentra instalada la ma-

quinaria de la fábrica del hielo de que se trata, con un compresor marca «For», número dos mil sesenta, de amoníaco, y de una capacidad de producción de tres toneladas por hora, estando movida por electricidad. Dentro también de los límites de la finca total que se está describiendo, en todo el lado de la derecha entrando y en alguna parte del fondo o espalda, existen construcciones de una sola planta, distribuidas en diferentes dependencias, que son almacenes, retrete, cocina, habitación para el guarda y oficina, ocupando las edificaciones indicadas, que están separadas del local ya expresado de noventa y seis metros cuadrados en que se encuentra la maquinaria, una extensión de unos trescientos veintiocho metros cuadrados. El resto de la superficie total ya expresada del inmueble, es jardín y descansó. Linda el todo de la finca, por la derecha entrando, con el tejaz llamado del Tinte, que hoy es la fábrica de curtidos de herederos de Miguel Morales; por la izquierda, con tejaz de don José y don Rafael Fernández Sánchez, y por la espalda, con extramuros de la Tranquera de la calle Real. En el frente de la finca que da a los Ruedos de la Alameda de la Libertad, tiene el inmueble total una tapia y verja de hierro, que lo separa y limita por dicho frente, teniendo también en los dos lados de la derecha e izquierda, tapia como límite de la finca.»

#### Condiciones

Primera. Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 del próximo junio, a las doce horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle de Las Descalzas, número 7.

Segunda. El tipo por que sale a subasta la finca descrita, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de ciento cuarenta mil pesetas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-



caria, se encuentran en Secretaría y podrán ser examinados por el que lo desee, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Carmona a veintuno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Ramón García.—El Secretario (ilegible).

2.302-X-A J

### CELANOVA

#### Edicto

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por Obdulio Feijoo Rodríguez, mayor de edad, labradora y vecina de Seijadas, del Ayuntamiento de Cartella, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de su esposo José Sousa Ferro, mayor de edad y vecino que fué de dicho Seijadas, parroquia del mismo nombre, del repetido Municipio de Cartella, y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Celanova, a 7 de febrero de 1941.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Luis Meleiro.

2.087-X-A J

y 2.ª-28-V-941

### CELANOVA

#### Edicto

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por Elisa Tejero Carpintero, mayor de edad, labradora y vecina de San Benito de Rabiño, del Ayuntamiento de Cortegada, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de su esposo Rafael Rodríguez Francisco, también mayor de edad, hijo de José y de Carmen y vecino que fué de dicho San Benito de Rabiño y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Celanova, a 29 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Luis Meleiro.

2.086-X-A J

y 2.ª-28-V-941

## TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### GRANADA

#### Edictos

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por el presente se hace saber que en este Tribunal penden expedientes sobre responsabilidad política instruidos por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Málaga contra los encartados que a continua-

ción se expresan, a los que por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur se impusieron las sanciones siguientes:

Enrique Rebolledo Cobos, médico, vecino de Málaga, Plaza de la Constitución, 16, en ignorado paradero, condenado en 29 de noviembre de 1938 a la pérdida total de sus bienes.

Antonio Arquero Paniza, vecino de Málaga, calle Sevilla, núm. 12, casado con Carmen Martínez Reina, médico, en ignorado paradero, condenado en 29 de noviembre de 1938 a la pérdida total de bienes.

Antonio Alcalá López, médico, vecino de Málaga, San Juan de Dios, 30, condenado en 29 de noviembre del 1938 al pago de 2.500 pesetas.

Antonio Gallardo Moreno, vecino de Málaga, Plaza L. Domínguez, 5, empleado, en ignorado paradero, condenado en 6 de noviembre de 1937 a la pérdida total de bienes.

José L. Benarroch, vecino de Málaga, Plaza José Antonio, 1, comerciante, en ignorado paradero, condenado el 18 de abril del 1938 a la pérdida total de bienes.

Manuel García González (a) "Fai-co" jornalero, vecino de Málaga, carretera de Cartama, portales de Fortes, condenado en 17 de febrero del 1938 a la pérdida total de sus bienes.

Ricardo Asensi Bandera, vecino de Málaga, calle R. Marín, 2 (sus herederos), condenado en 13 de enero de 1939 al pago de 50.000 pesetas.

José Olmedo González, fallecido, su viuda Manuela Escobar Graos, vecina de Málaga, calle Tomás de Burgos, 18 harrio Victoria Eugenia, condenado en 26 de octubre de 1938 al pago de 10.000 pesetas.

Vicente Pertusa Peris, sacerdote, vecino de Málaga, calle Fernández González (Villa Isabel), en ignorado paradero, condenado en 6 de noviembre de 1937 a la pérdida total de bienes.

Daniel Góniz Labarta, odontólogo, vecino de Málaga, calle Cister, 27, en ignorado paradero, condenado en 16 de enero de 1939 a 100.000 pesetas.

Carlos Postigo Santamaría, empleado, vecino de Málaga en Pasillo Natera, 25, en ignorado paradero, condenado en 18 de abril del 38 a la pérdida total de bienes.

José González Marqués, empleado, vecino de Málaga Ciudad Jardín, primera colectiva, núm. 37, en ignorado paradero, condenado en 11 de enero de 1938 a la pérdida total de bienes.

Fernando Delgado Serrano, vecino de Marbella, calle Postigo, 6, jornalero, condenado en 12 de enero de 1938 a la pérdida total de bienes.

Juan Rodríguez González, barbero,

vecino de Marbella, calle Castillo, número 1, condenado en 12 de enero de 1938 a la pérdida total de bienes.

Juan García Caravaca, labrador, vecino de Estepona, condenado en 31 de octubre de 1938 al pago de 1.500 pesetas.

Francisco Contreras Muñoz, vecino de Estepona, del campo, condenado en 26 de octubre de 1938 al pago de pesetas 1.000.

Francisco Hormigo Caravaca, casado con Juana López Jerez, vecino de Estepona, en ignorado paradero, condenado en 25 de octubre de 1938 al pago de 50.000 pesetas.

Tomás Infantes Hormigo, vecino de Estepona, labrador, casado con María López García, en ignorado paradero, condenado en 26 de octubre de 1938 al pago de 10.000 pesetas.

Antonio Pitalúa Infantes, vecino de Estepona, casado con Josefa Portal Muñoz, labrador, en ignorado paradero, condenado en 10 de agosto de 1938 a la pérdida total de bienes.

Antonio Fernández Podaderas, vecino de Antequera, Puerto del Barco, labrador, en ignorado paradero, condenado en 25 de octubre de 1938 al pago de 1.000 pesetas.

José Romero Jiménez, vecino de Antequera, Puerto del Barco, labrador, en ignorado paradero, condenado en 26 de octubre de 1938 al pago de pesetas 1.000.

José Carmona Sánchez Garrido, vecino de Antequera, en las 49 aranzadas de Rojas, condenado en 21 de junio de 1938 al pago de 5.000 pesetas.

Francisco Alarcón Fuentes, vecino de Humilladero (Antequera), labrador, en ignorado paradero, condenado en 2 de septiembre de 1938 a la pérdida total de sus bienes.

Manuel González Ruiz, vecino de Villanueva del Rosario (Málaga), casado con Ana Repiso Pérez, jornalero, en ignorado paradero, condenado en 6 de septiembre de 1938 a la pérdida total de bienes.

José Sedano García, vecino de Villanueva del Rosario, jornalero, casado con Josefa Ruiz González, en ignorado paradero, condenado en 11 de agosto de 1938 a la pérdida total de bienes.

Manuel García Ortiz, vecino de Villanueva del Rosario, jornalero, casado con María Ortiz Acedo, en ignorado paradero, condenado en 6 de septiembre de 1938 a la pérdida total de bienes.

Miguel Ruiz González, vecino de Villanueva del Rosario, panadero, casado con Rosario Palma Jiménez, en ignorado paradero, condenado en 18 de abril de 1938 a la pérdida total de bienes.

Juan Vega Luque, vecino de Villanueva del Rosario, jornalero, casado con Ana Serrán Acedo, en ignorado paradero, conedando en 18 de abril de 1938 a la pérdida total de bienes.

José Jiménez Hidalgo, vecino de Villanueva del Rosario, casado con Josefa Ruiz Díaz, en ignorado paradero, condenado en 25 de junio de 1938 a la pérdida total de bienes.

A los que se notifica dicha resolución, requiriéndole personalmente, o sus herederos, para que en el término de veinte días abonen la sanción impuesta, o, conforme previene el párrafo segundo de la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939, solicite el recurso de revisión en el plazo y forma que determina la Orden de 2 de diciembre del mismo año bajo apercibimiento de dar al expediente el curso legal.

Dado en Granada a 24 de abril de 1941.—El Secretario, Arturo Bellido.—V.º B.º: el Presidente, J. Liñán.

R P.—4.176

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por el presente se hace saber que, habiéndose satisfecho las sanciones económicas que a continuación se citan por los expedientados que luego se dirán, recobran éstos la libre disposición de sus bienes, cancelándose cuantos embargos y trabas existieran sobre los mismos.

Granada, 13 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Bellido.—Visto bueno: El Presidente, J. Muñoz.

#### Relación que se cita

Pedro Alonso Fernández, vecino de Huércal-Overa (Almería), sancionado con diez mil pesetas.

Antonio Lozano Fernández, vecino de Salobreña, sancionado con setecientas pesetas.

Encarnación Espín Cano, vecina de Salobreña sancionada con trescientas pesetas.

José Rodríguez Espinosa, vecino de Granada, sancionado con trescientas pesetas.

Blas García Fernández Piñar, vecino de La Zubia, sancionado con ochocientas pesetas.

Angela García Navarro, vecina de Roquetas de Mar (Almería).

Pedro Martínez Maldona, vecino de Galera (Granada).

Gabriel Bonilla Cañadas, vecino de Granada, sancionado con tres mil pesetas.

Antonio González Sánchez, vecino de Jaén.

Francisco Santiago Torres, vecino de Noalejo (Jaén).

Francisco Melero Pérez, vecino de Lopera (Jaén).

Alberto Felipe Blanco, vecino de Linares (Jaén).

#### HUELVA

##### Edicto

Por el presente se citan, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial y término de quince días, a los inculcados José Augusto Hierro y a su hijo, cuyo nombre se desconoce, vecinos que eran de San Bartolomé de la Torre (Huelva), y actualmente se creen internados en Portugal, a responder de cargos que les resultan en expediente que se les sigue, bajo apercibimiento de que en el caso de que no comparezcan, se seguirá éste sin más citares ni oírles.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1941.—El Juez Provincial, J. Ruiz.

R P.—4.409

## JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en los ramos separados que se citan a continuación para la efectividad de la sanción económica impuesta a los siguientes inculcados, en expedientes sobre responsabilidad política que igualmente se mencionan, he acordado publicar el presente para que todos los que tengan que hacer efectivo en los bienes de los inculcados formulen su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho de finitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1941.—El Juez, Manuel Docavo.—El Secretario (ilegible).

#### Relación que se cita

Ramo núm. 164 de 1941, contra Domingo Serrano Moya, natural y vecino de San Juan de la Rábida, de 45 años, casado, del campo; expediente número 1.243 de 1940

Ramo núm. 163 de 1941, contra Ger-

mán Ocaña López, natural y vecino de Nacimiento, de 60 años, viudo, propietario; expediente número 2.244 de 1939.

Ramo núm. 156 de 1941, contra Rafael Bolívar Rodríguez, natural de Noalejo y vecino de Guarromán, de 35 años, casado, jornalero; expediente núm. 2.506 de 1940.

Ramo núm. 159 de 1941, contra Manuel Duro Jiménez, natural y vecino de Carhelejo, de 66 años, casado, del campo; expediente número 159 de 1941.

Ramo núm. 157 de 1941, contra Pablo Rodríguez Martínez, natural y vecino de Hornos de Segura, de 34 años, casado, del campo; expediente núm. 1.998 de 1941.

Ramo núm. 158 de 1941, contra Andrés Cárdenas Rus, natural y vecino de Bailén, de 58 años, casado hortelano; expediente núm. 447 de 1939

Ramo núm. 160 de 1941, contra Ramón Guillén Tauste, natural y vecino de Hornos de Segura, de 41 años, casado, jornalero; expediente número 1.997 de 1940.

Ramo núm. 161 de 1941, contra José García Morales, natural de Níjar, vecino de Torresblascopedro de 46 años, casado, del campo; expediente núm. 1.148 de 1940.

Ramo núm. 162 de 1941, contra Vicente García Pico, natural de Jijona vecino de Jaén, mayor de edad, casado, industrial; expediente núm. 383 de 1939.

Ramo núm. 165 de 1941, contra Emilio Hernández Almanza natural y vecino de Chilluévar, de 46 años, casado, campesino; expediente núm. 478 de 1939.

Ramo núm. 167 de 1941, contra Ramón Barajas Herrera, natural y vecino de Pagalajar, de 19 años, soltero, mecanógrafo; expediente núm. 1.259 de 1939.

Ramo núm. 166 de 1941, contra Florencio Blasco Platero, natural de Villanueva del Duque, vecino de La Carolina, de 49 años, casado, minero; expediente núm. 517 de 1939.

Ramo núm. 165 de 1941, contra José Manuel Sánchez Martín natural de Jodar vecino de Jaén, casado, mayor de edad, empleado; expediente núm. 388 de 1939.

Ramo núm. 169 de 1941, contra José Gámez Jiménez, natural de Santafé (Almería), vecino de Linares, de 24 años soltero, metaúrgico; expediente núm. 489 de 1939.

Ramo núm. 170 de 1941, contra Juan Ortega González, natural y vecino de Cambil, de 44 años, viudo, del campo; expediente núm. 215 de 1939

Ramo núm. 171 de 1941, contra Ga-

briel Ruiz Jurado, natural de Ubeda y vecino de Navas de San Juan, de 54 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Luisa; expediente número 432 de 1939.

Ramo núm. 172 de 1941. contra el defonso Lara Bejarano, natural y vecino de Arjonilla, de 22 años, soltero, pescadero; expediente núm. 464 de 1939.

R P—5.215-5.231

#### NAVARRA Y GUIPUZCOA

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas del territorio de Pamplona con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en la pieza separada abierta para la efectividad de la sanción económica impuesta al responsable político don Luciano Pastor Añbarro, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del referido inculcado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la última inserción de cualquiera de los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en la inteligencia de que los que no lo hagan cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho y no podrán formular su reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Manuel Cejador.—P. H. (firma ilegible).

R P—2.641

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas del territorio de Pamplona (Navarra y Guipúzcoa).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas pende ramo separado de embargo número 1.328 seguido a Pedro Trimbor Moncada, vecino de San Sebastián, sobre responsabilidad, por lo que a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Manuel Cejador.—P. H. (firma ilegible).

R P—3.347

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B O número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuando las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### CUENCA

El Sr. Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se incoa expediente contra:

Manuel Lozano López, viudo, labrador, vecino de Fresneda de Altarejos.

Dionisio Abanades Chacón, casado, jornalero, vecino de Vindel.

Felipe Palacios Miranzo, guarda particular, casado, vecino de Fresneda de Altarejos.

Santiago Rey Castillo, labrador, viudo, vecino de Vindel.

Martín de la Calle Asenjo, jornalero, casado, vecino de idem.

Modesto Pérez Vado, labrador, casado, vecino de Alcantud.

Vicente Palacios Miranzo, jornalero, soltero, vecino de Fresneda de Altarejos.

Paulino Aragón Aragón, labrador, casado, vecino de Vindel.

Simón López Collado, labrador, casado, vecino de Fresneda de Altarejos.

Basilio Ortega Corredor, pastor, viudo, vecino de Alcantud.

Angel Rodríguez Fraile, jornalero, casado, vecino de Vindel.

Juan Bravo Ramal, jornalero, soltero, vecino de idem.

Luciano Ortega Castillo, jornalero, casado, vecino de Alcantud.

Eustaquio Asenjo de Mingo, labrador casado, vecino de Vindel.

Alfredo Martínez Coronado, labra-

dor, casado, vecino de Fresneda de Altarejos.

Donato Martínez Martínez, jornalero, casado, vecino de Vindel.

Jerónimo de la Muela Moreno, jornalero casado, vecino de Vindel.

Braulio Cortés Muñoz, herrador, casado, vecino de Loranca del Campo.

Gumersindo Torrijos Collada, propietario, casado, vecino de idem.

Cesáreo López Serna, labrador, casado, vecino de Beteta.

Manuel Piqueras Valiente, jornalero, casado, vecino de Engudianos.

Juan Lacasa Huerta, labrador, viudo, vecino de Fresneda de Altarejos.

Deogracias Martínez Alonso, jornalero, casado, vecino de Vindel.

Julio Lozano Rubio, agricultor, fallecido, vecino de Reillo.

Juan Blas Asensio, jornalero, soltero, vecino de La Herguina.

Modesto Tomás Lorente Pacheco, labrador, casado, vecino de Pedroñeras.

Cecilio Molina Mayordomo, albañil, soltero, vecino de Fresneda de la Sierra.

Feliciano Pozuelo Mayordomo, labrador, casado, vecino de Fresneda de la Sierra.

María Nohales Mora, sus labores, viuda, vecina de Monteagudo de las Salinas.

Abdón Abad Martínez, jornalero, viudo, vecino de Villar del Saz de Navalón.

Fernando Serrano Elvira, labrador, casado, vecino de Olmedilla del Campo.

Estanislao Montero Montero, herrero, soltero, vecino de Alcalá de la Vega.

Pablo Martínez Montero, labrador, soltero, vecino de Alcalá de la Vega.

Fermin Martínez Montero, labrador, casado, vecino de Alcalá de la Vega.

R P—2.433 a 2.461 y 4.394 a 4.398.

#### GRANADA

Don Esteban Alvarez Manzaneda y Vez, Juez Instructor Provincial número 2 de Responsabilidades Políticas de Granada y accidentalmente del Juzgado número 1.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a los encartados en los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se mencionan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

#### Relación que se cita

Francisco Millán Gamarra, vecino de Alhendin.

Manuel Aguilar Dueñas, vecino de Alhendin.

Inocencio Benavides Durán, vecino de Alhendín.

Sebastián Naveros Jiménez, vecino de Loja.

Eduardo Santiago Henares, vecino de Belicena.

Manuel Palma Cuadros, vecino de Belicena.

José Luque Peralta, vecino de Granada.

Eugenio Jiménez Cazorla, vecino de Motril.

Antonio Gómez Heras, vecino de Granada.

José Constan Guerrero, vecino de Motril.

Fernando Vilchez Borregoz.

Juan Cortacero González, vecino de Albolote.

Antonio Avila López, vecino de Ambroz.

Manuel Martín Roldán, vecino de Fuente Vaqueros.

Antonio Martín García, vecino de Fuente Vaqueros.

Matías Jiménez López, vecino de Granada.

Manuel García Cueto, vecino de Alhendín.

Rafael Sánchez Roldán, vecino de Fuente Vaqueros.

Antonio Muñoz Caballero, vecino de Fuente Vaqueros.

José Oliveros Fernández, vecino de Granada.

Emilio Roldán Lozano, vecino de Santafé.

José Urbano Guerrero (a) «Niño Urbano», vecino de Montefrío.

Manuel Márquez Castillo, vecino de Granada.

Eugenio García Medina, vecino de Gor.

Dado en Granada, a 13 de mayo de 1941.—El Juez, Esteban Alvarez Manzana.

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se incoa expediente contra:

Félix Martín Fernández, labrador, casado, vecino de Zafarraya.

Pedro Sánchez Herrera, del campo, casado, vecino de Gor.

Félix Rodríguez Bueno, industrial, casado, vecino de Motril.

José Artacho González, jornalero, casado, vecino de Albuñol.

Antonio Rodríguez García, del campo, casado, vecino de Albuñol.

José Romero Prat, del campo, soltero, vecino de idem.

Patricio Sánchez Medina, viudo, vecino de idem.

Bautista Dávila Salinas, tejedor, casado, vecino de Granada.

Antonio Barranco Tello, industrial, casado, vecino de Granada.

Enrique Amigo López, agente ejecutivo, casado, vecino de Motril.

Félix Carmona Pontes, tranviario, casado, vecino de Granada.

Agustín Pérez Velázquez, dependiente, casado, vecino de idem.

Juan Castillo Cortés, dependiente, casado, vecino de idem.

Antonio Mata Jiménez, escribiente, soltero, vecino de idem.

Laureano Vázquez Vázquez, médico, casado, vecino de Gualchos.

Vicente Gálvez Oliveros, practicante, vecino de idem.

Antonio Carlos Navas Caballero, cartero, casado, vecino de idem.

Antonio Gutiérrez Roper, comerciante, casado, vecino de idem.

Felipe Rodríguez Bueno, comerciante, casado, vecino de Motril.

Evaristo Torres Montes, Maestro Nacional, soltero, vecino de Gualchos.

Francisca Vera Casares, Maestra Nacional, casada, vecina de Granada.

José García Quesada, Abogado, casado, vecino de idem.

Constantino Ruiz Carnero, periodista, soltero, vecino de idem.

Francisco González Guirao, industrial, casado, vecino de idem.

Juan Pleguezuelos Fernández, maquinista, soltero, vecino de idem.

Juan García Arquellada, cabrero, casado, vecino de idem.

Antonio Ruiz Avila, industrial, casado, vecino de idem.

José Acosta López, industrial, soltero, vecino de Polopos.

Francisco Acosta López, industrial, soltero, vecino de idem.

José del Rosal Caro, C. de Carabineros, casado, vecino de Motril.

Francisco Estévez Lorenzo, casado, vecino de Lújar.

Manuel Márquez Castillo, dependiente, casado, vecino de Granada.

José Maroto Lara, representante, casado, vecino de idem.

Matías Jiménez López, viajante, vecino de idem.

Ramón Reche Reche, labrador, casado, vecino de Cortes de Baza.

Antonio Arrabal Platero, ferroviario, casado, vecino de Granada.

Luis Fernández Quiñones, electricista, casado, vecino de idem.

Manuel Pino Aguilar, practicante, casado, vecino de idem.

Rafael Cuesta Cabrera, mecánico, vecino de idem.

José Vichez Montalvo, empleado, vecino de idem.

R. P.—4.404 y 4.405

## GUIPUZCOA

(San Sebastián)

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra: Juan Pastor Alcain, de 36 años, soltero, oficinista, vecino de San Sebastián.

Donato Ramos Zabala, de 45 años, casado, vecino de San Sebastián.

Francisco Iriondo Arámberri, de 45 años, casado, viajante, vecino de Elgoibar.

Laureano Montoya Díaz, de 39 años, casado, ex suboficial de Ingenieros, que en la actualidad reside en Valencia.

José María Aranzadi Barandiarán, de 33 años, casado, empleado vecino de San Sebastián.

Félix Ezpeleta Errasti, de 45 años, casado labrador, vecino de Arechavaleta.

Pedro José Leibar Aranzabal, de 64 años, viudo, labrador, vecino de Arechavaleta.

Ignacio Urrutia Doñaiveitia, de 48 años, casado, labrador, vecino de Arechavaleta.

Bernardino Zubía Elorza, de 52 años, casado, industrial, vecino de Arechavaleta.

José Izurrategui Echeverría, de 38 años, soltero, labrador, vecino de Arechavaleta.

Francisco Iturbe Uribecheverría, de 37 años, soltero, labrador, vecino de Arechavaleta.

Jerónimo Uribesalgo Zaloña, de 32 años, casado, molinero, vecino de Arechavaleta.

Santiago Arenaza Gaviria, de 54 años, labrador, casado, vecino de Arechavaleta.

Santos Ariño Uriarte, vecino que fué de Arechavaleta.

Segundo Urteaga Erostarbe, de 43 años, casado, labrador, vecino de Arechavaleta.

Víctor Areitioaurtena Arizpe, de 36 años, soltero, ayudante de Ingeniero, vecino de Fuenterrabia.

Arturo Hernández San Martín, casado, médico, vecino que fué de Fuenterrabia.

José Gaviria Tellería, de 54 años, casado, labrador, vecino de Gaviria.

José Soroa San Juan, de 31 años, casado, mecánico, vecino de Villafraanca de Oria.

Martín Sarasola Iraola, de 56 años, casado, labrador, vecino de Urnieta.

Bonifacio Pagola Salaverría, de 58 años, casado, comerciante, vecino de Lezo.

Rogelio Rey Otaño, de 52 años, casado, portero, vecino de San Sebastián.

Amiameo Fernández Grijalba, casado, sastre, vecino de San Sebastián.

Cándida Guazo Ortuzo, casada, verdulera, vecina de San Sebastián.

Alejandro Zúñiga, industrial, vecino de San Sebastián.

León Carrasco Amilibia, ex gobernador militar de San Sebastián y vecino que fué de la misma.

Mauricio García comandante de la Guardia Civil, vecino de San Sebastián, Miguel Imaz, 10, quinto.

Edmundo San Juan Maristain, vecino de San Sebastián.

Aniceto Goyeneche o Galluarralde, vecino que fué de San Sebastián.

Marcelino Elorza Ezpeleta, casado, labrador, vecino de Vergara, caserío Amuchastegui-zarra.

Joaquín Aldave Juánicotena, del comercio, casado, vecino de Orío.

Valentín Arizmendi-arreta Gárate, armero, soltero, vecino de Eibar.

Manuel Retolaza Aguirrebeñai, armero, soltero, vecino de Placencia de las Armas.

Juan Eguiá Aguirre, armero, casado, vecino de Eibar.

#### Requisitoria

Se hace saber que, instruidos expedientes contra los individuos que a continuación se relacionan, se les cita y emplaza para que dentro del plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado Instructor, a los efectos del artículo 48, primero de la Ley de 9 de febrero de 1939, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, les pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación de los expedientes sin más citarles ni oírles.

#### Relación que se cita

Martín Gil Tejedor, natural de Casanova, ex carabinero, vecino que fué de San Sebastián, paseo de Heriz, U. tercero.

José García, vecino que fué de San Sebastián, villa Larichu (Ategorrieta).

Julio Espinosa Inchaurre, vecino que fué de San Sebastián, Easo, 11, cuarto.

Lucas Sáez Villanueva, telegrafista, vecino que fué de San Sebastián, Hermanos Iturrino, 14, primero.

Aniceto Goyeneche, vecino que fué de San Sebastián, calle Nueva, 8, piso quinto.

José Valls Pujol, vecino que fué de San Sebastián, Trueba, 1, entresuelo izquierda.

Prudencio Pérez Benavente, de 29 años, vecino de San Sebastián, plaza del Centenario, 3, tercero.

José María Tejería Urbieto, vecino

que fué de San Sebastián, Padre Larroca, 1, cuarto izquierda; y

Cirilo Suso Chasco, de 31 años, casado, carpintero, vecino de San Sebastián, Matía, 19, tercero; número 2.

Dado en San Sebastián, a 22 de abril de 1941.—El Juez Instructor, Eugenio F. Láscaris.

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra se instruyen expedientes contra:

Esteban Piñuel Alonso, de 49 años, casado, ex carabinero, vecino que fué de Lezo y en la actualidad de San Sebastián.

Basilio González González, de 55 años, casado, ex carabinero, vecino que fué de Rentería.

Marcial Uriz Prado, de 26 años, soltero, ex carabinero, vecino que fué de Lezo.

Juan Rodríguez Sánchez, de 37 años, casado, vecino de San Sebastián.

Faustino Belouqui Arrieta, de 44 años, casado, carpintero, vecino de San Sebastián.

Victoriano Herrero Corral, mayor de edad, casado, vecino de San Sebastián.

José Sesma Montes, de 68 años, viudo, jornalero, vecino de San Sebastián.

Luis Revuelta Alvarez, de 37 años, casado, viajante, vecino de San Sebastián.

Francisco Ibarguren Sempertegui, de 57 años, carpintero, vecino de Isondo.

Francisca Bericúa Berrondo, mayor de edad, soltera, vecina de Placencia de las Armas.

Román Mafz Ugalde, de 26 años, casado, ingeniero, vecino de San Sebastián.

Fernando Atienzar Pérez, de 36 años, casado Subinspector de Previsión, vecino de San Sebastián.

Juan Ignacio Goiricelaya Zugasti, de 49 años, casado, inventor del Estado de ferrocarriles, vecino de San Sebastián.

Miguel Salaverría Zufriá, de 28 años, soltero, linternero, vecino de Lezo.

Luis Garmendía Zubiaurre, de 29 años, soltero, fogonero, vecino de Lezo.

Martín Aranalde Obineta, de 30 años, soltero, labrador, vecino de Berástegui.

Juan Bautista Otamendi Otamendi, de 53 años, casado, labrador, vecino de Alegría de Oría.

Joaquín Dorronsoro Zunzunegui, de 50 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Cayo Urdinguio Arregui, de 58 años, soltero, comerciante, vecino de Elgoibar.

Lucía Azurmendi Yurrita, de 48 años, casada, vecina de San Sebastián.

Doroteo Urreta Abásolo, de 46 años, casado, ajustador, vecino de Arechavaleta.

Tomás Echeve Iturbe, de 41 años, casado, cartero, vecino de Arechavaleta.

José Alustiza Goya, de 54 años, casado, labrador, vecino de Cerafn.

Pedro Aizpeolea Iza, de 60 años, casado, labrador, vecino de Cerafn.

José Ignacio Olea Arámburu, de 59 años, casado, labrador, vecino de Cerafn.

Juan Urretavizcaya Gastañaga, de 36 años, casado, carpintero, vecino de Villafranca de Oría.

Matías Olaechea Saizar, de 71 años, casado, labrador, vecino de Berástegui.

R. P.—3.181 y 4.986

#### HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Sevilla, se instruyen expedientes contra:

Evaristo Gómez Pérez, de 30 años, soltero, minero, vecino de El Campillo.

Manuel Márquez Contreras, de 27 años, soltero, del campo, vecino de Aracena.

Giordano Raigada Pablos, de 33 años, casado, minero, vecino de Zalamea la Real.

Juan Delgado Rodríguez, de 30 años, casado, del campo, vecino de Aroche.

Antonio Suárez Martín (a) "Pelao", de 29 años, soltero, vecino de Paymogo.

Victor Manuel Arteaga Navarro, de 28 años, soltero, albañil, vecino de Corte Concepción.

Antonio Trujillo Rodríguez, de 30

años, chófer, vecino de La Palma del Condado.

Manuel Ramos Alcuña, de 21 años, soltero, jornalero, vecino de Valverde del Camino.

Manuel Blanco Salas, soltero, jornalero, vecino Valverde del Camino.

Ildefonso Palomo Gil (a) "Niño Vélez", de 22 años, soltero, vecino de Manzanilla.

José Romero Reyes, de 23 años, soltero, lampistero, vecino de Huelva.

Antonio Salgado Anaújo, de 20 años soltero, obrero, vecino de Huelva.

Florencio López Fernández, de 39 años, soltero, zapatero, vecino de Cumbres de San Bartolomé.

Manuel Fernández Alvarez, de 31 años, casado, labrador, vecino de Rosal de la Frontera.

Antonio Sánchez Suárez, de 43 años, casado, del campo, vecino de Valverde del Camino.

Rafael Castilla Sánchez, de 39 años, viudo, jornalero, vecino de Jabugo.

Luis Carballo Huertas, de 28 años, casado, comerciante, vecino de Nerva.

Enrique Chaparro Rodríguez, de 23 años, soltero, del campo, vecino de Aroche.

Cristóbal González Lara, de 38 años, soltero, marinero, vecino de Palos de la Frontera.

Eleuterio González Romeros, de 51 años, casado, vecino de La Palma del Condado.

José Beltrán Beltrán, de 43 años, casado, jornalero, vecino de Puebla de Guzmán.

Alfonso Castilla Delgado, de 39 años, casado, del campo, vecino de Zalamea la Real.

Juan Gutiérrez Parreño (a) "Toro", de 50 años, soltero, del campo, vecino de Villarrasa.

Juan Ruiz Galán de 26 años, soltero, del campo, vecino de ídem.

Antonio Holguera Barranca, de 28 años, casado, del campo, vecino de ídem.

José Boza Gómez, de 28 años, casado, carbonero, vecino de ídem.

José Campos Pérez, de 22 años, soltero, jornalero, vecino de Aracena.

Antonio Acuyo López, de 27 años, soltero, del campo, vecino de San Silvestre de Guzmán.

Segundo Coronado Amado, limpiabotas, soltero, vecino de Huelva, Ruiz Zorrilla, número 18.

Facundo Jiménez Cortés, chófer casado, vecino de Huelva.

Francisco Galán Daza, camisero, casado, vecino de Villalba del Alcor.

Luis Eugenio González Gil, maestro nacional, vecino de Villalba del Alcor.

Juan Gómez Cruz, de 41 años, casado, labrador, vecino de Moguer.

Laureano Cordero Gómez, vecino de ídem.

José Morales Medina, vecino de ídem.

José Alcaide Durán, militar, vecino de Aracena.

Francisco Anta Martín, vecino de Trigueros.

José Olivares Garrido, vecino de Moguer.

José Rebollo Limón, de 35 años, comerciante, vecino de Huelva.

Francisco Sánchez Rodríguez (a) "El Vinagre", de 35 años, casado, fogonero, vecino de Huelva.

Manuel Chazarri Flores, camarero, vecino de Huelva.

Basilio Domínguez Caballero, de 43 años, casado, del campo, vecino de la Barriada de Peguerillás.

Gregorio Martín Rufino (a) "Chavea", de 25 años, soltero, zapatero, vecino de Aracena.

Antonio López Camacho, de 32 años, soltero, del campo, vecino de Bollullos.

Miguel López Pereira, de 32 años, casado, fogonero, vecino de Cueva de la Mora.

Simeón Vázquez Carranza, de 27 años, soltero, jornalero, vecino de Cumbres Mayores.

Gonzalo Fernández Baulufo, de 27 años, soltero, minero, vecino de El Perrunal.

Marcelino López Cabeza, de 41 años, casado, bracero, vecino de Castaño del Robledo.

Benito Domínguez Navairo, de 26 años, soltero, chófer, vecino de Valdelarco.

José Fernández Escobar (a) "Pani-zo", de 47 años, viudo, del campo, vecino de Escacena del Campo.

Manuel López Novo, de 23 años, soltero, estudiante, vecino de San Juan del Puerto.

Antonio Piedad Vázquez, de 23 años, soltero, empleado, vecino de Riotinto.

Manuel Soler González, de 32 años, soltero, vecino de Trigueros.

Faustino Rojas Márquez, vecino de Almonaster la Real.

Domingo Iglesias Delgado, de 37 años, soltero, relojero, vecino de Nerva.

R P—5.507

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.212

GONZALEZ OLIVEIRA, Adriano, súbdito portugués, que usa el nombre de Norberto José Pera Martín, de 23 años, soltero, jornalero, hijo de César y de Cristina, natural de Villaseco, partido judicial de Vimioso, provincia de Montes, vecino de Ceadea, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices, en el término de diez días, con el fin de ampliarle la declaración indagatoria en el sumario que se le sigue con el número 102 de 1940, por uso de nombre supuesto.

R-3.958

4.213

POR EL PRESENTE se cita, llama y emplaza a la procesada Antonia Navarro García (a) «La Perico», cuyas demás circunstancias se desconocen, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de Primera Instancia de Almería, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 208 de 1940, sobre robo.

R—3.994

4.214

POR EL PRESENTE, se cita y llama a Maximina Virostá Sánchez, de cincuenta años, viuda, hija de Antonio y de María y natural de Orranay (Santander), para que en el término de ocho días, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, para ser reducida a prisión.

R-4.029